



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”

ORDENANZA XIV – N°6

(Antes Ordenanza 20/09)

Artículo 1.- Se determina como zona de No Innovar (para la venta y construcción) a un sector del lote identificado como Lote 17b, Parcela 80d, Partida Inmobiliaria N° 5287, correspondiente a una franja de 7,50 m de ancho, a contar desde el límite sur de dicho lote sobre calle Santa María del Iguazú, y en toda su longitud, según se indica en croquis adjunto como Anexo Único a la presente Ordenanza.

Artículo 2.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.